

Andalucía, 23 de abril de 2019

En la mañana de hoy ha tenido lugar en el Palacio de San Telmo de Sevilla la habitual reunión del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, que ha adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:

- ▶ **Informe de la Vicepresidencia y Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local sobre el balance de los 100 primeros días de gobierno**
- ▶ **Acuerdo por el que se inicia el proceso de modificación de la Ley del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía para la limitación de mandatos**
- ▶ **Acuerdo de inicio de tramitación del Anteproyecto de Ley de Reconocimiento de Autoridad del Profesorado**
- ▶ **Acuerdo de inicio del procedimiento de elaboración y aprobación de un plan para la mejora de la coordinación de las políticas migratorias en Andalucía**
- ▶ **Acuerdo por el que el Consejo de Gobierno manifiesta su criterio respecto a la toma en consideración de la proposición de Ley relativa al reconocimiento de la gratuidad y universalidad del primer ciclo de la Educación Infantil**
- ▶ **Acuerdo por el que se autoriza el expediente de gasto por 23,7 millones de euros para la contratación por la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de los servicios para la ejecución de medidas judiciales de medio abierto a menores**
- ▶ **Decreto por el que se declaran diez nuevos monumentos naturales de Andalucía y se dictan normas y directrices para su ordenación y gestión**
- ▶ **Informe de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible sobre el Plan de Reactivación de la Calidad Ambiental**

- ▶ **Decretos de modificación de las estructuras orgánicas de la Consejería de Salud y Familias, el Servicio Andaluz de Salud y la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación**
- ▶ **Acuerdo por el que se presta conformidad para que la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias se adapte a la nueva Ley de Contratos en los ámbitos de la formación y la especialización de los profesionales del sistema sanitario público**
- ▶ **Nombramientos**

El Gobierno andaluz culmina el cumplimiento de las 21 medidas acordadas para sus primeros cien días

Regeneración democrática, empleo y economía, educación, salud y cohesión social, principales áreas de actuación del Ejecutivo andaluz

El vicepresidente de la Junta de Andalucía y consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, Juan Marín, ha presentado hoy al Consejo de Gobierno un informe en el que se dan por cumplidas las 21 medidas acordadas entre el Partido Popular (PP) y Ciudadanos (Cs) para los cien primeros días del nuevo Gobierno.

Regeneración democrática

El documento está dividido en cuatro apartados. En el primero, relativo a medidas de urgencia para la regeneración democrática, el nuevo Ejecutivo ha querido plantear desde el inicio de la legislatura un paquete de actuaciones para acabar con la corrupción, uno de los problemas que más ha preocupado en los últimos años a los andaluces.

En este sentido, se han iniciado las actuaciones necesarias para la adopción de medidas para la protección de los denunciantes del fraude y la corrupción, de tal forma que se garantice la tutela de los derechos de todas las personas que denuncien posibles irregularidades desde los servicios de la Administración de la Junta de Andalucía.

También se han dado los primeros pasos para la aprobación de una Ley de creación de la Oficina Contra el Fraude y la Corrupción. A esta oficina se le atribuirán, entre otras funciones, la posibilidad de sancionar a las personas que, siendo altos cargos, incumplan la normativa sobre incompatibilidades, o el control de la legalidad de todas las subvenciones concedidas por la Administración y por las entidades instrumentales de la Junta de Andalucía.

Igualmente, el Ejecutivo andaluz trabaja ya en un proyecto de ley para despolitizar la Administración, con el objetivo de reforzar la independencia de la Junta de Andalucía. También se solicitó desde el Consejo de Gobierno al Parlamento de Andalucía la creación de una Comisión de Investigación sobre la Fundación Andaluza de Formación y Empleo (FAFFE), cuyos trabajos de dicha comisión ya se han iniciado en la Cámara. El Gobierno se acogió al artículo 52.1 del reglamento del Parlamento, que le permite impulsar una comisión de investigación, lo que nunca antes había sucedido en Andalucía.

Además, el Consejo de Gobierno ha manifestado su criterio favorable a la Proposición de Ley de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía que permitirá eliminar los aforamientos del presidente de la Junta, de los miembros del Consejo de Gobierno y de los diputados del Parlamento. Y también se ha impulsado la limitación de ocho años a los mandatos del presidente de la Junta de Andalucía y sus consejeros.

Del mismo modo, el Consejo de Gobierno aprobó en su primera reunión que la Intervención General de la Junta de Andalucía incluyera en el Plan de Control Financiero de 2019 una auditoría sobre doce agencias públicas empresariales. Además, se ha encargado un informe a la Cámara de Cuentas de Andalucía sobre la Radio Televisión de Andalucía (RTVA).

Asimismo, se ha abordado la racionalización y ordenación de entidades del sector público, que pasaba por la eliminación de hasta 85 entidades instrumentales que consumían recursos y esfuerzos y que no se dedicaban a las funciones para las que fueron creadas.

Apoyo a los autónomos y dinamización de la economía

El segundo punto del acuerdo de Gobierno es el relativo a medidas de urgencia de apoyo a los autónomos y dinamización de la economía andaluza. El nuevo Gobierno ha aprobado la ampliación a 24 meses de la tarifa plana de 50 euros para los nuevos autónomos y emprendedores en Andalucía; y ha creado una tarifa superreducida de 30 euros para nuevos autónomos menores de 25 años y mujeres en el ámbito rural, que se aplicará durante 24 meses.

También se ha determinado la participación de un grupo de trabajo de expertos para la simplificación normativa y administrativa en la elaboración del Plan para la Mejora de la Regulación Económica de Andalucía (2018-2022).

Se ha continuado con la reforma del Impuesto de Sucesiones y Donaciones hasta la bonificación del 99% de la cuota. Además, el Gobierno ha aprobado un decreto para poner en marcha una próxima bajada de los tipos en el tramo autonómico del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

El nuevo Gobierno también ha tenido en cuenta la importancia del sector primario andaluz y ha impulsado un Plan Estratégico para la mejora de la competitividad del sector agrícola, ganadero, pesquero y agroindustrial y del desarrollo rural de Andalucía 2019-2022.

Asimismo, se ha solicitado una reunión con el presidente del Gobierno para abordar la negociación del nuevo modelo de financiación autonómica, así como la celebración del Consejo de Política Fiscal y Financiera (CPFF).

Impulso de la formación y el capital humano

El punto tres del pacto se refiere a las medidas de urgencia para el impulso de la formación y el capital humano. El Consejo de Gobierno aprobó un Plan Andaluz de Refuerzo Educativo con el objetivo de combatir desde la raíz el abandono escolar temprano en Andalucía, que se sitúa en el 21,9%, buscando que los alumnos mejoren en competencias fundamentales, tales como matemáticas, lectura e inglés, junto a actividades deportivas y de hábitos saludables. Beneficiará a más de 100.000 alumnos y cuenta con un presupuesto de 12 millones de euros.

Se ha publicado también el trámite de consulta pública previa a la elaboración del Anteproyecto de Ley del reconocimiento de la autoridad del docente, que pretende recuperar el respeto para maestros y profesores, figuras centrales del progreso de una sociedad.

Además, la nueva Ley Andaluza de Cualificación y Formación Profesional garantizará una mayor cobertura de la demanda, lo que evitará que 140.000 alumnos se queden sin plaza pública, como ha ocurrido en los últimos cinco años, impulsando la FP Dual (formación en el centro educativo y en las empresas).

Cohesión e inclusión social

Dentro del último punto, que incluye medidas de urgencia para la cohesión y la inclusión social, se ha aprobado un plan de choque para la mejora de la calidad de la sanidad pública de Andalucía, que permitirá reducir de forma drástica y efectiva las listas de espera. El Servicio Andaluz de Salud (SAS) detectó que 843.538 personas están pendientes de una intervención o de una consulta de atención especializada hospitalaria, más del doble de las que se conocían hasta diciembre de 2018.

Se han iniciado los trámites para la aprobación de un Proyecto de Ley Integral de Apoyo a las Familias Andaluzas que promueva, entre otras medidas, un incremento de la cobertura de la educación infantil de 0 a 3 años y la implantación de servicios de aula matinal y comedor en los centros educativos andaluces para facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

También se ha puesto en marcha un plan de choque para agilizar las listas de espera en materia de Dependencia, dotado de una inversión de 77 millones de euros, con el objetivo de incorporar de manera gradual a las 110.447 personas pendientes de ser atendidas por el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Del mismo modo, se han iniciado las actuaciones necesarias para el diseño y aprobación de un gran acuerdo contra la violencia de género en Andalucía, que desarrollará en la comunidad andaluza los avances logrados con la aprobación del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, implementándolo con una dotación presupuestaria suficiente.

Por último, ya se ha creado una Comisión de la Discapacidad en el Parlamento de Andalucía y se ha aprobado un Plan para la Mejora de la Gestión de la Política Migratoria que incluye un refuerzo de la coordinación y cooperación con el Gobierno de la Nación. También se ha convocado a la Junta de Seguridad de Andalucía, con la finalidad de destinar mayores recursos tanto humanos como materiales para los agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado encargados de la vigilancia de las fronteras en Andalucía.

En marcha el proceso para limitar a ocho años los mandatos del presidente, vicepresidente y consejeros

El Consejo acuerda modificar la Ley de Gobierno para conseguir este objetivo que contribuirá a la regeneración democrática

El Consejo de Gobierno ha acordado iniciar las actuaciones necesarias para modificar la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía con la finalidad de limitar los mandatos de la persona titular de la Presidencia de la Junta de Andalucía, los titulares de las vicepresidencias, así como de las consejerías, a un período de ocho años.

El Ejecutivo autonómico entiende que esa iniciativa y la alternancia política posibilitan la regeneración democrática, revitalizan las instituciones públicas y contribuyen a evitar riesgos ligados a posibles casos de corrupción, ante la pérdida de confianza en una ciudadanía que demanda la puesta en marcha de medidas que garanticen una mayor transparencia y avances democráticos.

El Gobierno andaluz ya ha aprobado medidas en la misma línea, como el acuerdo del 5 de marzo, con el que comenzaron los trámites para la supresión de los aforamientos del titular de la Presidencia de la Junta, de las personas al frente de las distintas consejerías y de los diputados del Parlamento autonómico. Con la misma fecha, el Consejo también inició la adopción de medidas de carácter normativo, encaminadas a la protección de los potenciales denunciadores de fraude y corrupción en la comunidad.

Mediante acuerdo de 9 de abril de 2019, el Consejo de Gobierno acordó la creación de un grupo de trabajo para evaluar la red de entidades instrumentales existente en la Administración de la Junta de Andalucía, con el fin de mejorar la eficacia, eficiencia y profesionalidad de estos organismos, garantizando un mejor servicio a la ciudadanía andaluza.

La Junta inicia la tramitación del anteproyecto de Ley de reconocimiento de autoridad del profesorado

La norma protegerá también la presunción de veracidad de los docentes de todos los centros públicos y concertados de Andalucía

El Consejo de Gobierno ha aprobado el inicio de la tramitación del anteproyecto de Ley de reconocimiento de autoridad del profesorado que otorga a los docentes que prestan servicio en el sistema educativo público de Andalucía la consideración de autoridad pública en el ejercicio de sus funciones, así como la presunción de veracidad. Además, garantizará la asistencia jurídica y psicológica del profesorado y establecerá un marco de normas y medidas disciplinarias, dentro de los planes para el fomento de la convivencia en los centros.

Igualmente, la norma promueve el trato, la consideración y el respeto que le son debidos a los docentes en el ejercicio de sus funciones y competencias, tanto por parte del alumnado y las familias como del resto de profesorado y otro personal que preste su servicio en los centros.

Para ello, el texto recoge derechos del profesorado como tener la potestad y la autonomía para tomar las decisiones necesarias, de acuerdo con las normas de convivencia del centro y con la normativa vigente, que le permitan un clima adecuado que favorezca el estudio y el aprendizaje durante las clases y en las actividades complementarias y extraescolares, tanto dentro como fuera del recinto escolar. La Administración educativa velará por que el profesorado reciba el trato, la consideración y el respeto que le corresponden conforme a la importancia social de la tarea que desempeña y realizará campañas que favorezcan su prestigio social.

Respecto a la presunción de veracidad, en los procedimientos de adopción de medidas correctoras, los hechos constatados por el profesorado tendrán valor probatorio y disfrutarán de presunción de veracidad, sin perjuicio de las pruebas que, en defensa de los respectivos derechos o intereses puedan aportar el propio alumnado.

Asimismo, están incluidos en el anteproyecto de ley los actos contrarios a la integridad física o moral del profesorado cuando se produzcan en el ejercicio de su función docente. Así, contempla el principio de responsabilidad y reparación de daños en los casos de agresión física o moral al profesorado causadas por el alumnado o por personas relacionadas con él.

Al margen de la responsabilidad civil o penal, incluye la petición de excusas y reconocimiento de la responsabilidad de los actos, bien en público o en privado, según los hechos.

Los alumnos también estarán obligados a reparar los daños o hacerse cargo del coste que causen de forma intencionada o por negligencia a las instalaciones, a los materiales del centro y a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa, teniendo en cuenta que los padres o representantes legales asumirán la responsabilidad civil que les corresponda en los términos previstos en la ley.

El ámbito de aplicación de la futura ley será en los centros educativos, servicios, programas y actividades que se realicen en los colegios e institutos en horario escolar y se extenderá al conjunto de actuaciones que desarrollen los centros para ofrecer nuevos servicios y actividades al alumnado fuera del horario lectivo y que requieran la presencia de profesores.

El texto legislativo establece el deber de colaboración de las familias y de las instituciones públicas cuando un profesor necesite recabar información para el ejercicio de la función educativa, así como para la aplicación de las normas que garanticen la convivencia en los centros docentes.

Andalucía contará con un plan para mejorar la coordinación de las políticas migratorias

El Consejo acuerda el inicio de la elaboración y la aprobación de esta medida, que tiene el objetivo de aumentar la eficacia administrativa

El Consejo de Gobierno ha acordado hoy iniciar los trámites para la elaboración y aprobación de un Plan para la mejora de la coordinación de las políticas migratorias en Andalucía. El documento, que será desarrollado por la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, tiene como objetivo aumentar la eficacia en procedimientos en los que exista concurrencia de competencias entre distintas administraciones públicas.

El nuevo plan contempla una renovación normativa en el ámbito competencial del Gobierno andaluz en esta materia, así como la mejora de los procedimientos y de la coordinación de los organismos administrativos que rigen la ordenación de los flujos migratorios y la integración de esta población en la sociedad andaluza. Estos elementos son claves para que la riqueza de la incorporación de las personas de origen migrante a la sociedad y economía andaluzas incida en toda la población, en su calidad de vida y en oportunidades de progreso.

La medida también permitirá al Gobierno andaluz responder mejor a los retos de los flujos migratorios a través de un diálogo constante con agentes sociales, entidades que trabajan en esta materia y expertos del ámbito público y privado, de modo que se pueda tener un conocimiento de la situación real y de las necesidades. Y todo ello bajo el rigor de la garantía de los derechos humanos de las personas inmigrantes, en relación con los servicios que se prestan por parte de la Junta de Andalucía.

Este trabajo de coordinación profundizará, además, en procedimientos y garantías de derechos para la integración y participación de la población de origen migrante que vive en Andalucía. Igualmente, fomentará que las políticas de extranjería pasen a enfocarse como una política de gestión de la migración, de tal forma que lo primordial deje de ser la regulación y control de los flujos migratorios y se apueste por la regulación del proceso migratorio en su conjunto.

Competencias concurrentes entre administraciones

La Constitución Española establece que corresponde al Gobierno del Estado la definición, planificación, regulación y desarrollo de la política de inmigración, sin perjuicio de las competencias que puedan ser asumidas por las comunidades autónomas y por las entidades locales.

En este sentido, el Estatuto de Autonomía para Andalucía recoge como competencias de la comunidad las políticas de integración y participación social, económica y cultural de las personas inmigrantes. Asimismo, es la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local la encargada de coordinar las Políticas Migratorias en Andalucía.

De esta forma, la gestión de las migraciones se ha convertido en una materia transversal, lo que se traduce en un entramado de normas, procedimientos y organismos administrativos intervinientes. El Gobierno andaluz entiende que esta situación produce una dispersión y diversidad de intervenciones que duplican y no hacen ágil la respuesta que las administraciones públicas tienen que dar a una misma realidad.

El Consejo apoya la proposición de ley para la gratuidad y universalidad del primer ciclo de Infantil

La propuesta de norma estatal se ajusta a la iniciativa que el Gobierno andaluz ya ha puesto en marcha en Andalucía

El Consejo de Gobierno ha manifestado hoy su criterio favorable a la proposición de ley a tramitar ante el Congreso de los Diputados, relativa al reconocimiento de la gratuidad y universalidad del primer ciclo de Educación Infantil. Esta iniciativa ha sido presentada por el Grupo Parlamentario Socialista de la Cámara autonómica.

El texto presentado recoge que el Estado transferirá a las comunidades autónomas el crédito suficiente para garantizar la gratuidad del servicio de atención socioeducativa, incluido el comedor escolar, de los niños matriculados en el primer ciclo de Educación Infantil, tanto en centros públicos como privados.

Esta iniciativa va en consonancia con las medidas que está llevando a cabo en esta materia el Gobierno Andaluz. Así, Andalucía ya ha iniciado los trámites de la Ley de medidas de apoyo en materia educativa, que contempla avanzar de forma progresiva hacia la gratuidad en el primer ciclo de Educación Infantil (0 a 3 años) antes del final de la presente legislatura, es decir, para el curso 2023-24.

Esta medida pretende universalizar la atención socioeducativa de los menores de tres años a través de la gratuidad de la etapa, al considerar el primer ciclo de Educación Infantil como elemento básico para eliminar las diferencias culturales y las desventajas iniciales de los niños socialmente desfavorecidos. Asimismo, esta etapa potencia la igualdad de oportunidades educativas y la socialización, además de facilitar la conciliación laboral y familiar.

Igualmente, la escolarización en edad temprana contribuye al desarrollo cognitivo de los niños y favorece el rendimiento escolar en etapas posteriores, avalado por estudios científicos. También ayuda a la detección e intervención precoz de trastornos del desarrollo, de dificultades de aprendizaje y de condiciones personales de discapacidad.

Por otro lado, la proposición de ley destaca que la creación y autorización de centros de Educación Infantil también aporta beneficios en otros ámbitos sociales como el empleo femenino y el reconocimiento y formación del personal educador.

Actualmente, la gratuidad en Andalucía se aplica a las familias con más de tres hijos en el primer ciclo de Infantil, las víctimas de violencia de género o terrorismo, las que presentan riesgo de exclusión social o carencias y dificultades en la atención de las necesidades básicas de los menores, y aquellos con renta per cápita inferior al 0,5 del Iprem (del 0,75, en caso de las monoparentales). El 44,5 % de las familias se benefician de la gratuidad en el primer ciclo de Infantil.

Etapas de carácter educativo

La Educación Infantil se considera en Andalucía una etapa de carácter educativo y no solo asistencial, de escolarización voluntaria y organizada en dos ciclos de tres cursos cada uno. Con el fin de facilitar al máximo la compatibilidad entre vida laboral y familiar, los centros que imparten la primera etapa ofrecen su servicio de lunes a viernes todos los días no festivos del año, excepto el mes de agosto, en horario ininterrumpido de 7.30 a 17.00 horas y, en el caso de que oferten el servicio de taller de juegos, hasta las 20.00 horas.

Andalucía presenta actualmente un índice de cobertura del 48,57 % de la población de cero a tres años, muy por encima de la tasa del 33 % marcada por la Estrategia 2020 de la Unión Europea. La Consejería de Educación y Deporte ha ofertado para el próximo curso 2019/20 un total de 118.804 puestos escolares sostenidos con fondos públicos, con un aumento de 4.176 plazas respecto al actual. Asimismo, cuenta con 2.024 centros, entre los que son de titularidad de la Junta y los centros y escuelas adheridos al programa de ayudas.

Más de 23 millones para medidas judiciales a menores que no impliquen privación de libertad

El Gobierno andaluz sacará a contrato la prestación del Servicio Integral de Medio Abierto en siete provincias hasta 2023

El Consejo de Gobierno ha autorizado el expediente de gasto derivado de la contratación por parte de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local del Servicio Integral de Medio Abierto (SIMA) en siete de las ocho provincias andaluzas. El objeto del mismo, por 23,7 millones de euros, es llevar a cabo la ejecución de medidas impuestas por los jueces a menores infractores que no impliquen privación de libertad.

El contrato, que se adjudicará por procedimiento abierto en siete lotes, tiene un plazo de ejecución de 46 meses, es decir, hasta 2023. En concreto, para seis provincias (Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva y Málaga) será entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de abril de 2023, mientras que en el caso de Sevilla el periodo de vigencia estará entre el 29 de junio de 2019 y el 28 de abril de 2023. En ambos grupos se establece una posible prórroga como máximo de un año, en cuyo caso la inversión presupuestaria podría superar los 27 millones de euros. En el caso de Jaén ya se adjudicó el contrato.

El expediente establece la necesidad de que las entidades concesionarias cuenten con un mínimo de 15 profesionales en el caso de Almería, 29 para Cádiz, 11 para Córdoba, 23 en Granada, 14 para Huelva, 30 para Málaga y otros 30 para Sevilla. Los adjudicatarios deberán contar en todo momento, como mínimo, con el número de profesionales establecido para cada uno de los SIMA, respetando las distribuciones por categorías de los mismos, así como los requisitos de titulación y experiencia.

El importe del contrato se repartirá en las próximas cinco anualidades, incluido 2019. Es decir, para este año hay previstos tres millones de euros, para los próximos tres años se abonarán 6,1 millones de euros por cada anualidad, y para 2023 la cuantía asciende a dos millones de euros.

La Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores, establece en su artículo 45.1 que la ejecución de las medidas adoptadas por los jueces es competencia de las comunidades autónomas, y así se recoge en el Estatuto de Autonomía para Andalucía.

La conocida como Ley del Menor estipula como medidas susceptibles de ser impuestas a la población menor infractora en los SIMA aquellas que no supongan privación de libertad. Entre ellas se encuentran el tratamiento ambulatorio, la libertad vigilada, la convivencia con otra persona o familia, las prestaciones en beneficio de la comunidad, la realización de tareas socioeducativas o la permanencia de fin de semana en domicilio.

El Consejo de Gobierno declara diez nuevos monumentos naturales en Andalucía

Estos espacios, que se suman a los 49 ya existentes en la comunidad con este nivel de protección, albergan valores ambientales de notoriedad

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy la inscripción en la Red de espacios naturales protegidos de Andalucía (Renpa), con la categoría de Monumento Natural, de diez nuevas zonas de la comunidad andaluza, con cuya protección se garantiza la conservación de los excepcionales valores ambientales que albergan estos espacios y elementos de la naturaleza.

En concreto, se han reconocido tres áreas de carácter geológico, el Peñón de Bernal y los Canales de Padules, en la provincia de Almería, y las Huellas Fósiles de Medusas de Constantina (Sevilla); dos de tipo biótico, las encinas de la Peana y del Marchal del Abogado, también en Almería; cuatro mixtos, la Cueva del Hundidero y el Monte Jabalcuza, en la provincia de Málaga, la Cueva del Agua de Tíscar (Jaén) y el Nacimiento de Riofrío (Granada); y uno ecocultural, el Tajo de Ronda (Málaga).

Además, el Gobierno andaluz ha ampliado los límites de Encina de la Dehesa de San Francisco, ubicada en Santa Olalla del Cala (Huelva) y cuya denominación será a partir de ahora Encina y Alcornoque de la Dehesa de San Francisco.

Los nuevos monumentos declarados por el Consejo de Gobierno se suman a otros 49 ya reconocidos en Andalucía, cuya superficie total supera ahora las 1.556 hectáreas, frente a las 1.368 hectáreas protegidas anteriormente.

Los monumentos naturales, tal y como recoge la normativa en vigor, son espacios o elementos de la naturaleza constituidos básicamente por elementos de notoria singularidad, rareza o belleza que merecen ser objeto de protección especial, así como las formaciones geológicas, los yacimientos paleontológicos y demás elementos de la gea que reúnan un interés especial por la peculiaridad o importancia de sus valores científicos, culturales o paisajísticos.

Peñón de Bernal (Almería)

Se encuentra ubicado en la Zona Especial de Conservación (ZEC) Sierras de Gádor y Énix, concretamente entre los términos municipales de Vícar, Dalías y El Ejido. Destaca por el alto valor geológico de su entorno y las vistas que ofrece del Poniente Almeriense.

Canales de Padules (Almería)

Situado en los municipios de Almócita y Padules, entre la Sierra de Gádor y Sierra Nevada, resalta por las llamativas formas de erosión hídrica y el relieve abrupto en el que queda encajonado el río Andarax entre dos altas paredes de roca. Este relieve crea una red de pequeños lagos abrigada por árboles y grandes zonas de sombra.

Huellas Fósiles de Medusas (Sevilla)

El Parque Natural Sierra Norte de Sevilla incluye el yacimiento paleontológico de este nombre ubicado en Constantina, donde se encuentra una superficie de piedra con 550 millones de años de antigüedad que supone el mayor conjunto de fósiles cámbricos de Europa. En total son 120 metros cuadrados con 90 fósiles de medusas en buen estado de conservación.

Encinas de la Peana y del Marchal del Abogado (Almería)

Ambos árboles son ejemplares milenarios de la Sierra de los Filabres y se encuentran actualmente en el municipio de Serón. La Encina de la Peana está considerada como el árbol más grande de Andalucía según el catálogo elaborado por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, mientras que la del Marchal del Abogado se reconoce como Monumento Natural en base a su gran porte y la amplia superficie que abarca su copa.

Cueva del Hundidero (Málaga)

Ubicado en el municipio de Montejaque, el monumento natural comprende tanto la boca de la Cueva del Hundidero como el río Guadares y parte de sus riberas. Esta cavidad alberga una de las mayores colonias sedentarias de murciélagos cavernícolas.

Monte Jabalcuza (Málaga)

Situado en el término municipal de Alhaurín de la Torre, se distinguen mármoles dolomíticos blancos y azules y un suelo especial conocido como terra-rossa, debido a su alto contenido de arcilla. Es un punto estratégico, desde el que se visualiza el cordón montañoso litoral y el valle del Guadalhorce y donde destaca un relieve alomado que llega hasta la línea de costa.

Cueva del Agua de Tíscar (Jaén)

Se trata de una profunda garganta ubicada en el término municipal de Quesada y formada por la erosión del río Tíscar, por donde transcurren sus aguas mediante saltos, cascadas y fuentes antes de concluir en el conocido como Pilón Azul, cerca de la aldea de Belerda.

Nacimiento de Riofrío (Granada)

Situado en el territorio de Loja, en épocas de precipitaciones abundantes pueden aflorar desde este acuífero más de mil litros por segundo. Sus corrientes subterráneas mantienen el agua a una temperatura constante de 14 grados centígrados durante todo el año y supone un enclave especialmente favorable para las piscifactorías de truchas y esturiones que se encuentran aguas abajo.

Tajo de Ronda (Málaga)

Se trata de una impresionante formación geológica creada por la acción erosiva del río Guadalevín durante milenios en el término municipal de Ronda. Destaca además la importante colonia de cernícalo primilla que habita en sus riscos y escarpes.

Anexo I. Espacios y elementos naturales de Andalucía reconocidos como Monumentos Naturales

Almería	Cádiz
<ol style="list-style-type: none">1. Isla de Terreros e Isla Negra2. Sabina Albar3. Cueva de Ambrosio4. Arrecife Barrera de Posidonia5. Isla de San Andrés6. Piedra Lobera7. Peñón de Bernal8. Canales de Padules9. Encina de la Peana10. Encina del Marchal del Abogado	<ol style="list-style-type: none">1. Tómbolo de Trafalgar2. Punta del Boquerón3. Corrales de Rota 1104. Peña de Arcos de la Frontera5. Duna de Bolonia
Córdoba	Granada
<ol style="list-style-type: none">1. Cueva de los Murciélagos2. Sotos de Albolafia3. Meandro de Montoro	<ol style="list-style-type: none">1. Peña de Castril2. Falla de Nigüelas3. Cárcavas de Marchal4. Infiernos de Loja5. Peñones de San Cristóbal6. Tajos de Alhama7. Cuevas de las Ventanas8. Nacimiento de Riofrío

Huelva	Jaén
<ol style="list-style-type: none">1. Pino Centenario Parador de Mazagón2. Acebuches del Rocío3. Encina de la Dehesa de San Francisco4. Montera de Gossan5. Acebuche del Espinillo6. Acantilado del Asperillo	<ol style="list-style-type: none">1. Bosque de la Bañizuela2. Huellas de dinosaurio de Santiesteban del Puerto3. El Piélago4. Quejigo del Amo o del Carbón5. Los Órganos de Despeñaperros6. Pinar de Cánavas7. Cueva del Agua de Tíscar
Málaga	Sevilla
<ol style="list-style-type: none">1. Pinsapo de las Escaleretas2. Dunas de Artola o Cabopino3. Fuente de los Cien Caños-Nacimiento del río Guadalhorce4. Nacimiento del río Genal5. Los Tajos del Alcázar6. El Tornillo del Torcal7. Cueva del Gato8. Falla de la Sierra del Camorro9. Cañón de las Buitreras10. Mirador de la cuenca del río Turón11. Cueva del Hundidero12. Monte Jabalcuza13. Tajo de Ronda	<ol style="list-style-type: none">1. Cascada del Huesna2. Ribera del Guadaíra3. Cerro del Hierro4. Encina de los Perros5. Tajos de Mogarejo6. Chaparro de la Vega7. Huellas Fósiles de Medusas

La Junta modificará la Ley de Gestión de Calidad Ambiental para aligerar la tramitación de expedientes

Las 4.367 resoluciones pendientes en la actualidad producen un bloqueo que precisa destinar más personal a este cometido

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible ha informado al Consejo de Gobierno de la situación de bloqueo que se viene produciendo en la tramitación de expedientes en materia de calidad ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático debido a la acumulación de éstos y a los amplios plazos necesarios para su resolución, lo que supone un grave obstáculo para el desarrollo sostenible de Andalucía.

Ante esta situación, la titular del departamento, Carmen Crespo, ha informado de la decisión de modificar la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad, para conseguir una simplificación y aligerar la carga administrativa y los tiempos de tramitación de los procedimientos de evaluación ambiental.

Ésta sería la primera medida a adoptar, a la que seguirán otras modificaciones de la legislación en esta materia, manteniendo siempre todos los requisitos de protección al medio ambiente en Andalucía, pero con el objetivo de simplificar las cargas administrativas y reducir los tiempos de tramitación.

Además de las medidas de carácter legislativo, la Consejería ha elaborado un informe relativo a los mencionados expedientes, con la intención de desbloquear esta situación administrativa, que concluye en la necesidad de ampliar en 65 las personas destinadas a estos trabajos, que se distribuirían entre los servicios generales y las delegaciones territoriales. Esta ampliación se realizará con personal procedente de otros departamentos de la administración, con un perfil técnico, así como licenciados en Derecho, para poder actuar de inmediato.

El informe elaborado por la Consejería concluye que en la actualidad hay 4.367 expedientes pendientes de resolver, de los que 1.843 corresponden al departamento de Prevención y Control Ambiental, 1.763 al de Gestión del Litoral, 391 al de Calidad del Aire y 370 al de Residuos.

Las competencias en drogodependencias seguirán en Igualdad y pasarán en 2021 a Salud

El Gobierno retrasa el traspaso de competencias hasta que se realicen las adaptaciones normativas necesarias, para no alterar la asistencia

El Consejo de Gobierno ha aprobado la modificación del decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias, con el objeto de evitar interrupciones en la gestión en materia de drogodependencias y adicciones hasta que se aprueben las modificaciones normativas necesarias que garanticen dicha gestión por parte de la Consejería de Salud y Familias.

De esta forma, la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación mantendrá las competencias relativas a las drogodependencias y otras adicciones a través de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA) hasta el 31 de diciembre de 2020 con cargo a los mismos créditos presupuestarios del Programa 31B 'Plan sobre Drogodependencias'. Será entonces cuando las asuma, según establece su estructura orgánica, la Consejería de Salud y Familias, una vez que se realicen las adaptaciones normativas necesarias para adecuar sus estructuras al ejercicio de esta competencia mediante la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud.

Con esta medida, el Consejo de Gobierno ha primado en su decisión que la prestación asistencial no se vea alterada, lo que de otra forma conllevaría una restricción de los derechos de las personas, y ha tenido en cuenta también la situación del personal que se ocupa de esta materia. Respecto a la repercusión económico-financiera, la actuación propuesta no supone un gasto adicional en el presupuesto de la Junta de Andalucía.

De esta forma, se establece un periodo transitorio hasta que el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, modificado por el Decreto del Presidente 6/2019, de 11 de febrero, tenga efecto sobre la asunción de competencias en materia de drogas y adicciones por la Consejería de Salud y Familias.

Hasta el 31 de diciembre de 2020, por tanto, la ASSDA, como figura en sus Estatutos, mantendrá las competencias en materia de drogodependencias y adicciones, y sobre la atención a colectivos excluidos o en riesgo de exclusión social.

Asimismo, prestará asistencia técnica en la gestión de recursos, centros y programas de atención sociosanitaria y de incorporación social; programas dirigidos a personas, grupos y colectivos excluidos socialmente; y actividades que tengan por objeto mejorar la calidad de vida de las personas afectadas por las drogodependencias y adicciones.

La ASSDA viene gestionando, entre otras actuaciones, el III Plan Andaluz de Drogas; seis Comunidades Terapéuticas en régimen residencial en las provincias de Huelva, Sevilla, Cádiz y Málaga; y el Centro de seguimiento del programa de Prescripción de Estupefacientes de Andalucía (PEPSA).

El 061 se adapta a la nueva Ley de Contratos para continuar asumiendo la formación de profesionales

El Consejo de Gobierno ratifica la adecuación legal de EPES para que siga actuando como medio de la Junta y sus entes instrumentales

El Consejo de Gobierno ha dado su conformidad a la adaptación de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias 061 (EPES) a la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, con el fin de que siga actuando como medio propio personificado de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus entes instrumentales públicos. Esto permitirá que pueda continuar asumiendo las tareas que le encomienden la Junta y sus entes instrumentales, fundamentalmente en los ámbitos de la formación y especialización de los profesionales del sistema sanitario público.

La Ley de Contratos del Sector Público establece una nueva regulación de los medios propios de la Administración y de las antiguas encomiendas de gestión de carácter contractual, que cambian de denominación, llamándose a partir de ahora medios propios personificados y encargos a medios propios.

EPES lleva a cabo la prestación de asistencia sanitaria a las personas con urgencias médicas cuyo diagnóstico o tratamiento requieren una asistencia inmediata y de alta complejidad, a la vez que comporten un riesgo grave para la vida o puedan producir secuelas graves y permanentes. Así, ofrece atención telefónica desde los ocho centros de coordinación provinciales, gestionando las solicitudes de asistencia urgente o emergente y asignando el recurso en caso de ser necesario.

También ofrece atención sanitaria in situ a las personas con urgencias médicas y en situaciones de emergencias colectivas y catástrofes, en coordinación con otras instituciones, además de diseñar y prestar atención sanitaria en los eventos especiales con riesgo previsible.

La Empresa Pública de Emergencias Sanitarias centraliza igualmente la atención por vía telemática de los servicios ofertados desde Salud Responde, desarrolla programas de investigación sobre servicios sanitarios en el campo de las urgencias, emergencias y catástrofes y forma a profesionales sanitarios y no sanitarios en estos ámbitos.

El Consejo de Gobierno nombra a Juan Gómez Ortega rector de la UJA por un segundo mandato

El Gobierno acuerda los nombramientos de nuevos vocales del Consejo Rector de la Agencia Andaluza de la Energía

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía ha aprobado esta mañana el nombramiento de Juan Gómez Ortega como Rector Magnífico de la Universidad de Jaén (UJA), cargo en el que repite, pues él mismo ha desempeñado este puesto durante el anterior mandato.

Por otro lado, el Consejo de Gobierno también ha aprobado los nombramientos de nuevos vocales del Consejo Rector de la Agencia Andaluza de la Energía, entidad adscrita a la Consejería de Hacienda, Industria y Energía.

Juan Gómez Ortega

Catedrático de Ingeniería de Sistemas y Automática de la institución académica jienense, obtuvo más del 80% del voto ponderado de los miembros del claustro en los pasados comicios, celebrados a principios de este mes.

Doctor Ingeniero Industrial por la Universidad de Sevilla (1995), su trayectoria docente comenzó a finales de 1989 en la Universidad de Sevilla, donde obtuvo plaza de profesor titular de Universidad en 1997. En el año 2000 inició su andadura con plena dedicación en la Universidad de Jaén. En 2003 obtuvo la plaza de Catedrático de Ingeniería de Sistemas y Automática.

Vocales del Consejo Rector de la Agencia Andaluza de la Energía

El Consejo de Gobierno ha aprobado el nombramiento de Eugenio Benítez Montero, secretario general técnico, en representación de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior. Por parte de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible se nombra a Vicente Pérez García de Prado, secretario general de Agricultura, Ganadería y Alimentación, así como a Susana Magro Andrade, directora general de Calidad Ambiental y Cambio Climático.

Asimismo, se nombra a Rosa María Ríos Sánchez, directora general de Investigación y Transferencia del Conocimiento, en representación de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.

Además, José Antonio Miranda Aranda, director general de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, es nombrado en representación de la Consejería de Salud y Familias, mientras que José María Morente del Monte, director general de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se nombra en representación de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.

María del Mar Clavero Herrera, secretaria general Técnica; María Gema Pérez Naranjo, directora general de Transformación Digital, y Myriam del Campo Sánchez, directora general de Patrimonio, son nombradas en representación de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, junto a Jorge Juan Jiménez Luna, director gerente de la Agencia Andaluza de la Energía.